

Quñ del Consejo comunicada a este ayuntamiento, para que se
guarde y obre en su puntualidad.

Carta del P^{ro}ve. Carta de D. Antonio Carronero y Victoria
de Granada

Procuracion en la S.^{ta} Chancilleria de Granada, vista en
ella a veinteynueve del proximo Junio, dixida al
Señor D. Diego Cano que haze cargo en el Empleo de
Procurador Sindico Dñal, y quien lo ha remiado a este
Ayuntamiento comunicando i el ha confesio tratado
del Pedimento presentado por parte de la Condesa de Monte
alegre, sobre el Duche y terreno q. pretende apropiarse
en la Plaza nueva y que compete al Publico, para cuyo
Heito necesita Cauaales hasta setezientos rs; con lo
demas q. contiene de que se hizo relacion, y la Ciudad
enterada de su contenido confesio en negocio, y a ten
diendo se debe seguir en Justicia como ena acordado, por el
dano que recibe el Publico y dexa contra lo dño y regular
de este Ayuntamiento de que en particular intente ab
rogarse facultades y dño q. no le corresponde. Acuerda
y le excusa a dho Procurador con que conficaria la
defensa de esta Causa, y en quanto a lo ganto de ella, y q.
pide como prezio, e indispensable y para testimonio
de esta resoluzion ala Justa de Propio y Avionio, para q.
providencie lo comben^{te} sobre oventrega y apromto, a fin de q. se cum
pagan lo q. ^{mas} ^{de} este Heito con la debida justifi^{ca}cion.